**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
**ASUNCIÓN – PARAGUAY**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 66/2023

# "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306"

CONTRATO N° 062/2025

## QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. (QINFARM)

**ID: 431.134**

AÑO 2025

**CONTRATO Nº 062/2025**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED Nº 1130000306, SUSCRITO CON LA FIRMA QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. (QINFARM).----------**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. Nº 2.391.096**; conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. (QINFARM),** con RUC Nº 80003035-4, domiciliada en la calle Jejui 936 e/Colon y Montevideo (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Fernando Alberto Fariña Bovo, con Cédula de Identidad Nº 1.037.320,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 24 de noviembre de 2021, pasada ante el Esc. Mauricio Javier Gertopan Echeverria, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED Nº 1130000306"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED Nº 1130000306", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 110-002/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO |Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03|.**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

QINFARM QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. RUC: 80003035-4

de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **431.134.-**

***Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 66/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-006/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 110-002/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].**

El Precio del Contrato es de **G. 1.592.800.000.- (Guaraníes un mil quinientos noventa y dos millones ochocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 1251 | 10000258 | 51181506-003 | INSULINA NPH - INYECTABLE- | Unidad | VIAL | INSULINA HUMANA N 100 UI/mL BAUEL TOP | INDIA | 72.400 | 11.000 | 22.000 | 72.400 | 1.592.800.000 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL | | | | | | | | | | | | | 1.592.800.000 |

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].**

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. Nº 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-

**10- CONDICIONES DE PAGO.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Báez Presidente Consejo de Administración

QINFARM QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. RUC: 80003035-4

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

**11- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

QINFARM
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
RUC: 80003035-4

identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses

**12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**15- REAJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

**P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))**

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente del Consejo de Administración

QINFARM QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. RUC: 80003035-4

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

**16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

**17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**18- CONVENIO MODIFICATORIO.**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Ortiz Presidente Consejo de Administración

QINFARM QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. RUC: 80003035-4

aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

**19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

**20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de FEBRERO del año 2025.

QINFARM
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
RUC: 80003035-4

**POR LA CONTRATISTA**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 110-002/2024**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", CON ID N° 431.134.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 3036/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 529/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 08 de septiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306";

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 431.134;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 84-7/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 606.720.056.198.- (Guaraníes seiscientos seis mil setecientos veinte millones cincuenta y seis mil ciento noventa y ocho);

Que, por Resolución C.A. N° 067-006/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: "*Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

*del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";*

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 63/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134;

Que, en fechas 09, 10 y 11 de julio del año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134, en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000023029/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gastos N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 937/2024 de fecha 08 de abril de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:**

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 29 de noviembre de 2024, siendo las 10:21 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431134, LPN – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306, arrojando los siguientes oferentes:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8
16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4
17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"
28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

**APERTURA DE SOBRES OFERTAS**

Que, conforme al Acta de fecha 02 de diciembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 12:30 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306" - ID N° 431.134;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8
16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"
28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8
31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

Que, por Resolución C.A. N° 103-009/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación de los ítems con ofertas únicas: N° 2, N° 3, N° 14, N° 24, N° 26, N° 31, N° 44, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 57 y declaro desierto el ítem N° 21;

Que, por Resolución C.A. N° 108-008/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación parcial de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134;

Que, en fecha 26 de diciembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones/Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA SA), conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

2. Descalificar a la firma KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

3. Descalificar a la firma BIOTENG S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. Descalificar a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6. Descalificar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7. Descalificar a la firma LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8. Descalificar a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en el Ítem N° 8, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

9. Descalificar a la firma TASSOS S.A. en el Ítem N° 23, conforme el apartado VIII- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
10. Descalificar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA, en el Ítem N° 28, conforme el apartado XII -ANÁLISIS DEL ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS.

11. Descalificar a la firma FUSA S.A. en el Ítem N° 35, conforme el apartado VIII- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12. Descalificar a la firma MEDICINE S.A., conforme el apartado IX- CAPACIDAD FINANCIERA, del presente informe.

13. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; ÍNDEX S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 123.197.120.384.- (Guaraníes ciento veintitrés mil ciento noventa y siete millones ciento veinte mil trescientos ochenta y cuatro) IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 110-002/2024**

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA SA), conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma BIOTENG S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. en

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en el Ítem N° 8, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

9. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma TASSOS S.A. en el Ítem N° 23, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

10. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA, en el Ítem N° 28, conforme el apartado XII -ANÁLISIS DEL ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS.

11. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma FUSA S.A. en el Ítem N° 35, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma MEDICINE S.A., conforme el apartado IX-CAPACIDAD FINANCIERA, del presente informe.

13. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; ÍNDEX S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 122.693.360.384.- (Guaraníes ciento veinte y dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos sesenta mil trescientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, asimismo, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el ítem N° 28 "INSULINA ULTRA RÁPIDA HUMANA (ANALOGA) - INYECTABLE, a la firma CASA BOLLER S.A., **por la cantidad mínima por sobrepasar el precio referencial en un 246%**, de conformidad a lo informado por el Área de Salud, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que refirió cuanto sigue: *"Este producto garantiza un mejor control de la glucosa en sangre, lo que es crucial para los pacientes diabéticos Tipo I y Tipo 2, por lo que un tratamiento más efectivo puede reducir la necesidad de hospitalizaciones o complicaciones, lo que a la larga puede resultar en un ahorro significativo en costos de atención médica. Por lo expuesto se sugiere Adjudicar, a pesar del precio, teniendo en cuenta la prioridad del producto y así evitar el desabastecimiento en la red hospitalaria. Que de no adjudicar o dicho ítem producirá un perjuicio a la Institución en el circuito de provisión de medicamentos, situación que solo podrá ser superada a través de un nuevo proceso licitatorio, que considerando los trámites administrativos internos, los de la DNCP y los resortes legales con que cuentan los potenciales oferentes, el proceso de provisión podría posponerse por 6 meses a l año inclusive con todas las consecuencias, que implicarán en la salud de los asegurados"*;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; ÍNDEX S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY SRL; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 122.693.360.384.- (Guaraníes ciento veinte y dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos sesenta mil trescientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deberán presentar para la firma de los contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: **DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA,** PRESIDENTE
**DR.** CARLOS **ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR.** GUSTAVO **ALBERTO** GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. **JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC.** VÍCTOR **EDUARDO** INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS **DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. **ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO.** Secretaria **del Consejo de** Administración

Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

# ANEXO I

## BIOETHIC PHARMA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 11267 | 10000074 | 51111502-9999 | BUSULFAN INYECTABLE- | Unidad | VIAL | BUSULFAN VARIFARMA | Argentina | 8.815.660 | 76 | 152 | 8.815.660 | 1.339.980.320 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE, (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | | | | | **1.339.980.320** |

## CASA BOLLER S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 9993 | 10000256 | 51181506-005 | INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA) | Unidad | INYECTOR | NOVORAPID | DINAMARCA/ FRANCIA | 84.900 | 19.500 | 39.000 | 84.900 | 3.311.100.000 |
| 28 | 9993 | 10000257 | 51181506-005 | INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA) - INYECTABLE | Unidad | VIAL | NOVORAPID | DINAMARCA/ EE.UU | 240.000 | 2.100 | 2.101 | 240.000 | 504.240.000 |
| 38 | 10490 | 10000345 | 51182304-001 | OCTREOTIDA ACETATO INYECTABLE- | Unidad | AMPOLLA | SANDOSTATIN LAR | AUSTRIA/SUIZA | 9.700.000 | 510 | 1.020 | 9.700.000 | 9.894.000.000 |
| 56 | 11350 | 10000647 | 51182302-001 | Somatotropina Inyectable | Unidad Internacional | UNIDAD | OMNITROPE 10MG | AUSTRIA | 63.000 | 80.370 | 160.740 | 63.000 | 10.126.620.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL, (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | | | | | **23.835.960.000** |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Página Web IPS

## DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 10440 | 10000062 | 51111804-999 | BICALUTAMIDA COMPRIMIDO- | Unidad | UNIDAD | BICALUTAMIDA 50 MG. EUROFARMA | BRASIL | 8.665 | 70.500 | 141.000 | 8.665 | 1.221.765.000 |
| 27 | 9993 | 10000256 | 51181506-005 | INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA) | Unidad | INYECTOR | APIDRA | ALEMANIA / ARGENTINA / PANAMA | 84.900 | 13.000 | 26.000 | 84.900 | 2.207.400.000 |
| 43 | 10698 | 10000417 | 51201515-9999 | SIROLIMUS COMPRIMIDO- | Unidad | UNIDAD | RAPAMUNE 1 | ARGENTINA | 88.045 | 16.400 | 32.800 | 88.045 | 2.887.876.000 |
| 48 | 11345 | 10000663 | 51111713-9984 | TOFACITINIB COMPRIMIDO- | Unidad | UNIDAD | XELJANZ | ARGENTINA | 146.975 | 13.200 | 13.200 | 146.975 | 1.940.070.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES OCHO MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL, (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | | | | | **8.257.111.000** |

## EL ÁLAMO S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 10440 | 10000062 | 51111804-999 | BICALUTAMIDA COMPRIMIDO- | Unidad | UNIDAD | FINABAND | ARGENTINA | 8.665 | 42.300 | 84.600 | 8.665 | 733.059.000 |
| 13 | 1426 | 10000107 | 51111602-001 | CITARABINA INYECTABLE- | Unidad | VIAL | CITARABINA MICROSULES 100MG | ARGENTINA | 41.350 | 5.500 | 11.000 | 41.350 | 454.850.000 |
| 20 | 11288 | 10000202 | 51111604-9999 | FLUDARABINA INYECTABLE | Unidad | VIAL | FLUDARABINA MICROSULES 50MG | ARGENTINA | 1.350.000 | 165 | 330 | 1.350.000 | 445.500.000 |
| 35 | 1452 | 10000317 | 51111610-002 | METOTREXATO INYECTABLE- | Unidad | VIAL | METOTREXATO MICROSULES 500MG | ARGENTINA | 101.256 | 816 | 1.958 | 101.256 | 198.299.750 |
| 51 | 1457 | 10000284 | 51211612-002 | LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE | Unidad | VIAL | NOVIZET 50MG. | ARGENTINA | 101.951 | 4.100 | 8.200 | 101.951 | 835.998.200 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | | | | | **2.667.706.950** |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

## FUSA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 11264 | 10000056 | 51111501-9998 | BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE | Unidad | VIAL | BENDAMUSTINA CLORHIDRATO 100 MG FARMACO URUGUAYO | URUGUAY | 5.459.000 | 172 | 345 | 5.459.000 | 1.883.355.000 |
| 13 | 1426 | 10000107 | 51111602-001 | CITARABINA INYECTABLE- | Unidad | VIAL | CITARABINA 100 MG FARMACO URUGUAYO | URUGUAY | 41.350 | 3.300 | 6.600 | 41.350 | 272.910.000 |
| 20 | 11288 | 10000202 | 51111604-9999 | FLUDARABINA INYECTABLE | Unidad | VIAL | FLUDARABINA FOSFATO 50 MG FARMACO URUGUAYO | URUGUAY | 1.350.000 | 110 | 220 | 1.350.000 | 297.000.000 |
| 25 | 1251 | 10000258 | 51181506-003 | INSULINA NPH - INYECTABLE- | Unidad | VIAL | WOSULIN-N | INDIA | 72.400 | 16.500 | 33.000 | 72.400 | 2.389.200.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | | | | | **4.842.465.000** |

## INDEX S.A.C.I.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | 6480 | 10000259 | 51201513-002 | INTERFERON BETA INYECTABLE- | Unidad | JERINGA PRE CARGADA | AVONEX 30 mcg / 0,5 mL (6 000 000 UI) | Dinamarca / Alemania / EE.UU. | 3.150.000 | 1.170 | 2.340 | 3.150.000 | 7.371.000.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES. (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | | | | | 7.371.000.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

## LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 11264 | 10000056 | 51111501-9998 | BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE | Unidad | VIAL | BENDAMUSTINA 100 MG BIOETICOS | INDIA | 5.459.000 | 288 | 575 | 5.459.000 | 3.138.925.000 |
| 18 | 6339 | 10000189 | 51131907-001 | FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE | Unidad | VIAL | FACTOR VIII DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/ 10 ML KEDRION | ITALIA | 5.970.000 | 1.000 | 2.000 | 5.970.000 | 11.940.000.000 |
| 42 | 9955 | 10000400 | 51142801-999 | RILUZOLE COMPRIMIDO | Unidad | UNIDAD | RILUZOL 50 MG BIOETICOS | ARGENTINA | 43.198 | 6.700 | 13.400 | 43.198 | 578.853.200 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS, (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | | | | | **15.657.778.200** |

## LIBRA PARAGUAY S.A.

| Item | Codigo SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 1251 | 10000258 | 51181506-003 | INSULINA NPH - INYECTABLE- | Unidad | VIAL | INSUBEST - N (NPH) | INDIA-URUGUAY | 72.400 | 27.500 | 55.000 | 72.400 | 3.982.000.000 |
| 38 | 10490 | 10000345 | 51182304-001 | OCTREOTIDA ACETATO INYECTABLE- | Unidad | AMPOLLA | OCTRIN LAR | COREA - URUGUAY | 9.700.000 | 340 | 680 | 9.700.000 | 6.596.000.000 |
| 51 | 1457 | 10000284 | 51211612-002 | LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE | Unidad | VIAL | LEUCOVORINA 50 MG. LIBRA | ARGENTINA - URUGUAY | 101.951 | 6.150 | 12.300 | 101.951 | 1.253.997.300 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS, (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | | | | | **11.831.997.300** |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

## MATHER COMPANY S.R.L.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 42 | 9955 | 10000400 | 51142801-999 | RILUZOLE COMPRIMIDO | Unidad | UNIDAD | EDILOSIV | ARGENTINA | 43.198 | 10.050 | 20.100 | 43.198 | 868.279.800 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.** | | | | | | | | | | | | | **868.279.800** |

## PROSALUD FARMA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 11264 | 10000056 | 51111501-9998 | BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE | Unidad | VIAL | BENDAMUSTINA 100 MG. PSF | INDIA | 5.459.000 | 115 | 230 | 5.459.000 | 1.255.570.000 |
| 7 | 9978 | 10000066 | 51111512-002 | BORTEZOMIB INYECTABLE- | Unidad | VIAL | BORTEZOMIB 3,5 mg. PROSALUD | INDIA | 2.028.965 | 1.100 | 2.200 | 2.028.965 | 4.463.723.000 |
| 8 | 11267 | 10000074 | 51111502-9999 | BUSULFAN INYECTABLE- | Unidad | VIAL | BUSULFAN 6MG/ ML. INTAS | INDIA | 8.815.660 | 114 | 228 | 8.815.660 | 2.009.970.480 |
| 18 | 6339 | 10000189 | 51131907-001 | FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE | Unidad | VIAL | OCTANATE 1.000 UI | AUSTRIA | 5.970.000 | 600 | 1.200 | 5.970.000 | 7.164.000.000 |
| 23 | 711 | 10000238 | 51111606-001 | HIDROXIUREA CAPSULA | Unidad | UNIDAD | HIDROXIUREA 500 MG VARIFARMA | ARGENTINA | 6.630 | 42.400 | 212.000 | 6.630 | 1.405.560.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.** | | | | | | | | | | | | | **16.298.823.480** |

## QUIMFA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 9978 | 10000066 | 51111512-002 | BORTEZOMIB INYECTABLE- | Unidad | VIAL | BORTEZOMIB 3,5mg. QUIMFA | REPUBLICA CHECA | 2.028.965 | 440 | 880 | 2.028.965 | 1.785.489.200 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 1426 | 10000107 | 51111602-001 | CITARABINA INYECTABLE- | Unidad | VIAL | CITARABINA 100MG/ML QUIMFA | CUBA | 41.350 | 2.200 | 4.400 | 41.350 | 181.940.000 |
| 18 | 6339 | 10000189 | 51131907-001 | FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE | Unidad | VIAL | BERIATE | ALEMANIA | 5.970.000 | 400 | 800 | 5.970.000 | 4.776.000.000 |
| 35 | 1452 | 10000317 | 51111610-002 | METOTREXATO INYECTABLE- | Unidad | VIAL | METOTREXATO 25mg./mL QUIMFA | CUBA | 101.256 | 490 | 1.306 | 101.256 | 132.199.834 |
| 43 | 10698 | 10000417 | 51201515-9999 | SIROLIMUS COMPRIMIDO- | Unidad | UNIDAD | SIROLIMUS 1mg QUIMFA | NACIONAL | 88.045 | 24.600 | 49.200 | 88.045 | 4.331.814.000 |
| 51 | 1457 | 10000284 | 51211612-002 | LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE | Unidad | VIAL | LEUCOVORINA 50mg. QUIMFA | NACIONAL | 101.951 | 10.250 | 20.500 | 101.951 | 2.089.995.500 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANANIES: TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO.** | | | | | | | | | | | | | **13.297.438.534** |

## QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 1251 | 10000258 | 51181506-003 | INSULINA NPH - INYECTABLE- | Unidad | VIAL | INSULINA HUMANA N 100 UI/mL BAUEL TOP | INDIA | 72.400 | 11.000 | 22.000 | 72.400 | 1.592.800.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.** | | | | | | | | | | | | | **1.592.800.000** |

## SCAVONE HERMANOS S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 9978 | 10000066 | 51111512-002 | BORTEZOMIB INYECTABLE- | Unidad | VIAL | BORTEZOMIB 3,5 MG CATEDRAL | LETONIA | 2.028.965 | 660 | 1.320 | 2.028.965 | 2.678.233.800 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS.** | | | | | | | | | | | | | **2.678.233.800** |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Nº

## TARGET S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 10440 | 10000062 | 51111804-999 | BICALUTAMIDA COMPRIMIDO- | Unidad | UNIDAD | BITAKEBIR | Argentina | 8.665 | 28.200 | 56.400 | 8.665 | 488.706.000 |
| **MONTO ADJUDICADO EN GUARANIES: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL.** | | | | | | | | | | | | | **488.706.000** |

## VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | 6480 | 10000259 | 51201513-002 | INTERFERON BETA INYECTABLE- | Unidad | JERINGA PRE CARGADA | ESCLEROFERON 30 IM | ARGENTINA | 3.150.000 | 780 | 1.560 | 3.150.000 | 4.914.000.000 |
| 56 | 11350 | 10000647 | 51182302-001 | Somatotropina Inyectable | Unidad Internacional | UNIDAD | HHT PEN | ARGENTINA | 63.000 | 53.580 | 107.160 | 63.000 | 6.751.080.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL.** | | | | | | | | | | | | | **11.665.080.000** |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID 431.134 A LAS FIRMAS: BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; INDEX S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. POR UN MONTO TOTAL DE G. 122.693.360.384.- (CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, IVA INCLUIDO);**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

**ANEXO B-02-04**

Página: 1 / 1
Fecha: 10.02.2025
Hora: 09:07:10

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

**Nro. CDP** 174/2025

**Fecha de Emisión** 10.02.2025

**Descripción** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA LPN SBE N° 66/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306".-

**AÑO 2025**

**Nro. P.A.C. 431.134**

**Modalidad** LPN SBE N° 66/23

**Entidad** Instituto de Previsión Social

| LINEA PRESUPUESTARIA | | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 = (5 + 6) | 8 = 2 - (3 + 4 + 7) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clase | Prg. | Proy. | Activ. | U.Res | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Descripción | Presupuesto Vigente | Plan Financiero Vigente | Compromisos | Modificaciones Presupuestarios | Certificación Actual | Certificación Anteriores | Total Certificados | Saldo Plan Financiero |
| 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | G352 | 30 | 1 | 99 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 1.150.000.000.000 | 1.150.000.000.000 | 93.070.598 | 0 | 163.098.531.640 | 527.490.000 | 163.626.021.640 | 986.280.907.762 |
| | | | | | | | | | | | | | **Total PAC** | **163.098.531.640** | | | |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

# Certificado de Quiebras en línea

## QUÍMICA FARMACÉUTICA S.R.L..-

**Número Documento:** 80003035-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-106559.-

---

**Nº Entrada:** 14509784 **Fecha entrada:** 12/02/2025 07:00:00 **Fecha proceso:** 17/02/2025 07:32:25 **Nº Liquidación:** 42348543D

**Operador:** SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

**Solicitante:** CARMEN LUISA BOVO HERRERO **Registro/Matricula:** 259

# Certificado de Anotaciones Personales

## QUÍMICA FARMACÉUTICA S.R.L..-

**Número Documento:** 80003035-4.- **Tipo Documento:** RUC -

**Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-**

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2525119.-

---

Nº Entrada: 14509781 Fecha entrada: 12/02/2025 07:00:00 Fecha proceso: 13/02/2025 08:00:07 Nº Liquidación: 42348498M

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO Registro/Matricula: 259

Lote 5695740732 , C

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

**GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS** **NUMERO 4270193976752**

**FECHA 13/02/2025**

**FORM.427-1**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO **TRIBUTARIO**

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80003035 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 4 | QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL |

A **LA FECHA DE** EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO **HASTA: 15/03/2025** NUMERO DE CONTROL : 98D20916

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180003035598D20916

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 453915 NRO. CERTIFICADO: 474478

FECHA EMISION: 12-02-2025 VENCIMIENTO: 11-03-2025

### DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003035 Nro. Certificado: 474478

Razon Social: QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL

Actividad(es): IMPORTACION PRODUC.MEDICINALES

Fecha de Inscripcion: 12-03-1986 Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es): 0002-61-3248 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

# CERTIFICADO LABORAL NRO: 146652

**EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.**

| | |
|---|---|
| **N° PATRONAL** | **22748** |
| **RUC** | 80003035-4 |
| **N° PATRONAL DE IPS** | 0002-81-3248 |
| **RAZÓN SOCIAL** | QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L |
| **NOMBRE FANTASÍA** | QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L |
| **ACTIVIDAD ECONÓMICA** | Fabricación de medicamentos de uso humano |
| **DEPARTAMENTO** | CENTRAL |
| **LOCALIDAD** | LUQUE |
| **DIRECCIÓN** | 21 DE SETIEMBRE C/ LEONISMO LUQUEñO |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN** | **1986-03-24** |
| **FECHA DE APROBACIÓN** | **2025-01-09** |
| **FECHA. DE VTO.** | **2025-04-09** |

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 10.01.2025**

**VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN**

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente
CSJ

MAURICIO GERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 180
SARGENTO GAUTO 555
1er. PISO
TEL. 214656/7
Cel. 0981 116 323
mauricio@escribaniadoldan.com
Asunción, Paraguay

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 180

Nº000225313

**SUSTITUCION DE PODER GENERAL AMPLIO QUE OTORGA LA SRA. LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ A FAVOR DE LOS SRES. FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO y JUAN CARLOS RICCIARDI RIART.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO**.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno , ante mí: **MAURICIO GERTOPAN**. Escribano Público, Titular del Registro N° 180, comparece **LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ,** paraguaya, soltera, no es de mi conocimiento, acredita su identidad con la Cedula N° 3.646.975, domiciliada a los efectos de este acto en la calle Diaz de Leon N° 2549 entre Emeterio Miranda y Gumercindo Sosa de esta Ciudad Capital. - La compareciente es mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, hábil, doy fe.- La misma concurre al acto por derecho propio y **DICE**: Que por escritura N° 01 de fecha 24/01/2017, pasada ante la escribana Maria Graciela Silguero Dierling, la firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.),** le otorgo un poder General Amplio del cual se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Publicos, Seccion Poderes, en fecha 25/01/2017, bajo el N° 246, folio 1.202, Serie I.- y Por este acto, en virtud al Art. 904 del Codigo Civil Paraguayo, viene a sustituir el mandato a favor de los Sres. **FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO, C.I. N° 1.037.320 y JUAN CARLOS RICCIARDI RIART C.I. N° 1.110.587,** para que, en forma conjunta, alternada o indistinta, representen a la firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.),** en los mismos términos del mandato otorgado, cuyo original entrego a los apoderados dejando una copia agregada al protocolo. – La firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.)** se halla al dia con sus obligaciones tributarias conforme al Certificado de Cumplimiento tributario de fecha 24/11/2021, expedido por la S.E.T. que me presentan y en copia dejo agregado al protocolo.- Leo a la compareciente este instrumento, se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de todo lo cual de haber recibido personalmente la declaración de la otorgante para la formalización de la presente escritura, doy fe.**FDO.: LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ. ANTE MI: MAURICIO**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

**GERTOPAN. LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 000098246.-**

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

CSJ

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 180

Nº 000098246

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 31.-

folio 101.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 180.-

con asiento en ASUNCIÓN.-

y autorizada por MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-

---

a los VEINTICUATRO días del mes

de NOVIEMBRE del año: DOS MIL VEINTIUNO.-

AMADA FERREIRA
Fiscalizador
C.I. Nº 3231394

MAURICIO GERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 180
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214556/7
Cel.: 0981 116 323
mauricio@escribaniadeldan.com
Asuncion - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripcion de Poderes

Asunción 26 Mes 11 Año 2021

Entrada Nº 11570248 Hora 12:39:37 pm

Número: 2661 Folio: 15759 Serie: D

Reingreso:

Mgtr. Abog. N.P. Migbel A. Ruada V.
Jefe de Buques
D.G.R.P. / Py.

(15)

# REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS


María Graciela Silguero de Diering

*Notaria y Escribana Pública*
*Reg. Nº. 663*


Transferencia ..... PODER GENERAL AMPLIO .....

.....

Otorgado por ..... QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L .....

A favor de ..... LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ .....

..... Copia ..... PRIMERA .....

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. 1 | Fecha 24-01-2017 | Folio 2v sgtes. | Protocolo Civil "B" | | |


10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 6
Telefax: (021) 509 368 - Cel.: (0981) 452 797
FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY
Tel. Part.: (021) 514 297
mgracieladiering@gmail.com

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO N° 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 8
Celular (021) 503 208 - Fdo. de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL AMPLIO QUE OTORGA LA FIRMA QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.) A FAVOR DE LA SEÑORITA LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ.- NUMERO: UNO (01).- En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los VEINTE Y CUATRO días del mes ENERO del año DOS MIL DIEZ Y SIETE. Ante Mí: MARIA GRACIELA SILGUERO DIERING. Titular del Registro Nº 663, comparece: El Señor LUIS MARIA FLEITAS BELLASSAI, Paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 453.915, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 936 en la calle Jejuí, vecino de la ciudad de Asunción y de paso por ésta.- El compareciente es mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, cumplió con las Leyes de carácter personal, doy fé.- REPRESENTACIONES: El Señor LUIS MARIA FLEITAS BELLASSAI comparece en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L. ) en su carácter de APODERADO, conforme Poder General Amplio otorgádole por la firma en escritura pública Nº 51 de fecha 15 de Julio del 2003, autorizada por la Escribana Pública Mónica Esperanza Murdoch de Colturi e inscripto en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 99, Serie "C" al folio 99 y vuelto, Sección I, División I, en fecha 15 de Julio del 2003; en plena vigencia conforme Certificado Nº 7617776, solicitado en fecha 12/01/2017 y expedido en fecha 20/01/2017 por la Sección correspondiente de los Registros Públicos que dejo agregado a este protocolo.- La firma QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.) con R.U.C. Nº 80003035-4 fue constituída según Escritura Pública No. 759 de fecha 24 de Diciembre de 1.980 , autorizada por la Escribana Pública Eustaquia B

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. Nº 536
Silvio Arbado Macías 3481
Asunción Py. Telf.: 675438

de Carrillo , en donde constan su Denominación, Domicilio . Duración. Objeto. Capital social. Sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos . Sección Registro Público de Comercio . bajo el No. 1.763 y en la página 35 del Libro Seccional respectivo . por providencia del 29 de Diciembre de 1.980 . dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto turno Doctor Santiago Vera Jara . secretaría Aníbal Emilio Tellez.- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos . Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 663 . folio 7.016 y siguientes. Serie "H" . de fecha 23 de Noviembre de 1.994 . - Luego por Escritura Pública No. 13 de fecha 27 de Noviembre de 1.987 . autorizada por la Escribana María Teresa Gorostiaga Filizzola, fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma. Aumento de Capital . de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos. Sección Registro Público de Comercio . por mandato de su señoría Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo turno . Doctor Julio P. Samaniego. Anotado bajo el No. 788 . folio 788 y siguientes, Sección Contratos. en fecha 21 de Diciembre de 1.987.- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos . Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el No.287 , folio 2.807 y siguientes. Serie "A" . de fecha 19 de Junio de 2.002 .- Posteriormente por Escritura Pública No. 2 de fecha 2 de Octubre de 1. 990 . pasada ante el Escribano Público A. Ramón Berdejo . se modificó los Estatutos Sociales de la firma , por cesión de cuotas sociales de

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Escribana Pública - Reg. N° 536
Silvio Antado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

MAURICIO BERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 180
SARGENTO GAUTO 555
1ER PISO
TEL.: 214650
CEL. 0981 116 300
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN

Nº 9238937

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
1º Piso Ofic. Nº 8
Telefax: (021) 509 366 - Fdo. de la Mora - Paraguay

María Teresa Bellassai de Fleitas, a favor de Rodolfo Jesús Fleitas Ramos , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio , por mandato de su Señoría el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno , Doctor Luis Martínez Barboza , Anotado bajo el No. 918 , Serie "B" , Folio No. 7.809 y siguientes , Sección Contratos , en fecha 30 de Octubre de 1.990 . Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Personas Jurídicas y Asociaciones ,bajo el No. 288 , folio 2.823 y siguientes, Serie "A" , de fecha 19 de Junio de 2.002.- Y posteriormente por escritura Pública No. 48 de fecha 17 de julio de 1.991, pasada ante el Escribano Público Salvador Francisco Servián Montanía fueron modificados los Estatutos sociales de la firma, por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio , por mandato Judicial del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto turno, Doctora Martha E. González R.de Peña , Secretaría Heriberto Lezcano . Anotado bajo el No. 793, Serie "B" , folio 3.797 , Sección Contratos, en fecha 5 de Agosto de 1.991 .- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos . Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 289 , folio 2.832 y siguientes, Serie "A", de fecha 19 de Junio de 2.002 .- Por Escritura No. 153 de fecha 1 de Diciembre de 1.994 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de Colturi ,fue aumentado el Capital social y modificado sus Estatutos Sociales, Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos . Sección Registro Público de Comercio , por

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

26 ENE 2007

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. Nº 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

mandato de su señoría el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno , Doctor Roberto Salomón Nunes, Anotado bajo el No. 1.230 , Serie "B" , folio 9.745 y siguientes, Sección Contratos , en fecha 16 de Diciembre de 1.994.- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones ,bajo el No. 310 , folio 3.044 y siguientes , Serie "A" , de fecha 5 de Julio de 2.002 .- Por Escritura Pública No. 162 de fecha 21 de Diciembre de 2.000 , pasada ante el Escribano Público Luis Antonio Paredes Jara , fue prorrogada la duración de la Empresa , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno , Doctora María Angélica Calvo , Secretaria Vilma Cazal G. , según Providencia de fecha 12 de Octubre de 2.001 , Publicación Gaceta oficial y ABC color .- Inscripta también en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el No.311 , folio 3.050 y siguientes, Serie "A" , de fecha 5 de Julio de 2.002 .- Por Escritura Pública No. 56 de fecha 9 de Julio de 2.002 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de Colturi , en el Protocolo Comercial , Secció "A" , obrante al folio 81 y siguientes, fue aumentado el Capital Social de la Empresa, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S , el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Doctor María Jesús Bogado Schulles , Secretaria Irma Miranda Ayala , según Providencia de fecha 25 de Julio de 2.002 , Anotado bajo el No.

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Madas 3481
Asunción Py. Tel. 675438

COPIA FIEL
DOY FE.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN

Nº 9238938

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERHEIMER
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Dierheimer
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 1
Fdo. de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

486, Serie "C", folio 5.292 y siguientes, Sección Contratos, de Asunción, 5 de Septiembre de 2.002 , Publicación Gaceta oficial y ABC color .- Inscripta también en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el No. 352,folio 3.485 y siguientes, Serie "A" del 26 de Julio de 2.002 .- Por Escritura Pública No. 31 de fecha 2 de Mayo de 2.005 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de colturi . en el Protocolo Comercial Sección "A", obrante al folio 55 y siguientes, fue aumentado el Capital Social de la Empresa , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio , por mandato de S.S , el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno , Doctor Silvino Delvalle, secretaría María Vilma , Anotado bajo el No. 280 , Serie "C" , folio 2.100 y siguientes , Sección Contratos,en fecha 1 de Julio de 2.005 .- Publicación Ultima Hora .-Inscripta también en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 793 y al folio 10,865 y siguientes, Serie "E" , en fecha 1 de Julio de 2.005.- Posteriormente por Escritura Pública No. 18 de fecha 13 de Octubre de 2.009 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de Colturi , en el Protocolo Comercial "B" , al folio 56 y siguientes, fueron modificados sus Estatutos Sociales , Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el No. 787, al folio 7.636 y siguientes , Serie "B" de fecha 23 de Noviembre de 2.009.- Inscripta también en la Sección Registro Público de Comercio , Sección Contratos, bajo el No.446, Serie "B", al folio 6.364 y siguientes , de fecha 23 de Noviembre de 2.009.- Y finalmente por Escritura Pública No.

ES COPIA FIEL DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

38 de fecha 29 de Noviembre de 2.011 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de Colturi , en el Protocolo Comercial , Sección "A", obrante al folio 129 y siguientes, fueron modificados sus Estatutos sociales , fue aumentado el Capital social , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el 725 y al folio 6.530 , en fecha 28 de Diciembre e 2.011 , Serie "E " .- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio , bajo el No. 201, folio 1.834 y siguientes , Serie "F" , en fecha 19 de Enero de 2.012 .- Todo lo relacionado omito reproducir en éste lugar por dejar agregado a éste protocolo fotocopias autenticadas de las mencionadas escrituras de conformidad a lo dispuesto en el Art. 393 inc A del Código Civil vigente, a las cuales me remitiré si fuere necesario.- Y el Señor **LUIS MARIA FLEITAS BELLASSAI** en nombre y representación de la firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.)**, DICE: Que por este acto su representada otorga **PODER GENERAL AMPLIO**, a favor de la Señorita **LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Nº **3.646.975**, para que en nombre y representación de la firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S. R.L. (QINFARM S.R.L.)**, intervenga en todos los asuntos Judiciales, Administrativos, Comerciales, Particulares, y todo lo expresado en este mandato conforme a las siguientes claúsulas: **1. ADMINISTRACION:** Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente tenga o ingresaren a su patrimonio por causa cualquiera, razón o títulos radicados en ésta República del Paraguay, o en el

COPIA FIEL Y FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macias 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

V

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN

Nº 2238939

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro N° 663
10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er Piso Oficina 3B
Teléfax: (0511) 360 [illegible] - Fdo. de la Mora - Paraguay

extranjero con facultades para efectuár en ellas reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que origine las refacciones de los bienes , tasas e impuestos de toda índole, cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen , hacer y aceptar decisiones de derechos, créditos, valores, dación en pagos y otras garantías y derechos, aceptar, impugnar , verificar pagos por consignación , hacer novaciones o que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato,delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias o remisiones o quita de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de servicios como locadores o locatarios y seguros contra incendio y otros accidentes y pagar y cobrar las primas ,celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condiciones , adquirir o porrogar posesiones de bienes, adquirir o enajenar medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades, transigir o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores y factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales , abrir , clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos , retirar la correspondiente epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados , cargas y encomiendas terrestres o marítimas del interior o del exterior del país consignada a nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardo y percibir y dar recibos y carta de pagos.- 2 .- ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES: Adquirir el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675458

títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales interviniendo como girante, aceptante, endosante , avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada en los establecimientos bancarios o por particulares , dar en caución títulos , acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero, valores , otorgar recibos y cartas de pago y renovar , amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio .- 9.- **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de rentas ,cupones pólizas de seguro, indemnizaciones y sumas de dinero o valores cualquiera sea su origen y cantidad .- 10.- **CONFERIR PODERES:** Conferir poderes generales o especiales y revocarlos así como también sustituir el presente en todo o en parte, formular protesto y protestas, praticar y aprobar inventarios, rescindir, reconocer , rectificar, ratificar , confirmar, aclarar ,revocarlos y / o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados , así como solicitar registro de documentos patentes de invención , de marcas de comercio y de ganados .- 11.- **LICITACIONES:** Pudiendo así mismo en su nombre y representación presentarse en licitaciones , firmando todos los papeles, documentos correspondientes o contratos en el caso de salir adjudicados, que fueren necesarios para dichas licitaciones, sean éstas ante Entidades Públicas o privadas, nacionales o internacionales .- A tal efecto queda facultada a realizar los siguientes actos otorgar documentos o instrumentos públicos o privados, contraer obligaciones y asumir compromisos, suscribir

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE CN**

Nº 9238941

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
1° Piso Ofic. N° 8
Teléfax: (021) 509 388 - Fdo. de la Mora - Paraguay

contratos, planos, planillas, informes, propuestas de adjudicación o concurso de precios, recibos, constancias de pago, formular objeciones, excepciones , solicitar informes, aclaraciones, copias, testimonios, legalizaciones, presentar ofertas, propuestas, modificarlas y mejorarlas, asociarse y consorciarse con otras Entidades o sociedades para cualquier precalificación , licitación o concurso de precios.- Deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del concurso, obligar válidamente a la sociedad con su sola firma, asumir oligaciones, efectuar toda clase de operaciones financieras, bancarias y comerciales en general, con todos los Bancos oficiales o privados creados o a crearse del país o del extranjero , pudiendo solicitar préstamos, descuentos, apertura de cuenta corriente con provisión de fondos o en descubierto , extraer total o parcialmente todo lo depositado a nombre de la sociedad , para lo cuál, podrá suscribir los instrumentos o escrituras públicas o privadas que fueren menester y en fin queda facultada a realizar cuántos más actos, gestiones y trámites fueren necesarios para el mejor cumplimiento de éste mandato y que tienda a una mejor defensa de sus derechos, todo con la obligación expresa de rendir cuenta documentada de lo actuado al Directorio y la Asamblea de accionistas, sin limitación alguna y con plena facultad para obligar al mandante.- 12.- VIGENCIA: Este mandato será válido hasta que el mandante revoque en forma expresa .- La firma Poderdante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme Certificado de Cumplimiento Tributario que dejo agregado al protocolo.- En tanto que la Apodera no es Contribuyente,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ANDRES LOPEZ BRIZUELA
Notaría Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción-Py. Tel.: 675438

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

conforme Constancia de no Ser Contribuyente expedido por el Ministerio de Hacienda que dejo agregada a este protocolo.- Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura , manifiesta su aceptación y conformidad en todas sus partes.- Leída y ratificada así la otorga y firma como acostumbra por ante mí, la autorizante, de cuyo manifestación de voluntad del compareciente , la recibí personalmente, de todo lo cual, DOY FE.- FDO.: LUIS MARIA FLEITAS BELLASSAI. ANTE MI. MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI SELLO.-

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macias 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

CON...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB

Nº 5460521

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 01.-

folio 02 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección "B" del Registro Notarial Nº 663.-

con asiento en FERNANDO DE LA MORA.-

y autorizada por MP. MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA APODERADA.-

------- a los VEINTE Y CUATRO.- días del mes

de ENERO.- del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Rute Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 8
Telefax: (021) 509 358 - Fdo. de la Mora - P...

R:03/02/17 - R:15/...

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 25 de 01 Año 2017

Entrada Nº 7642378 Hora 12:42

Número 246 Folio 1202 Serie I

Abog. E.N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

26 ENE. 2017

CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Marisol Vázquez
Registrador

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. Nº 536
Silvio Amado Macías 3461
Asunción Py. Tel.: 675438

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contraseña | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda Pagos a . . | Búsqueda de Ampli

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

## Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:

Nombre: QINFAR

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

## Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

| Razón Social | RUC | Nombre de Fantasía | Fecha Inscripción | Estado | Habilitado |
|---|---|---|---|---|---|
| QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL | 80003035-4 | QINFARM | 27/08/2008 13:47 | Activo | SI |

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes